



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO N° 1058-19**  
**EXPTE. N° 6835/19**  
Salta, 17 OCT 2019

**VISTO:** Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Salvatierra Isabel Soledad Francisca, alumna de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante a fs. 23; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 obra el Estado curricular de la alumna del profesorado y consigna: "Salva Tierra Isabel Soledad Francisca" y debe decir "Salvatierra Isabel Soledad Francisca".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar** a partir del período lectivo 2018, el nombre "Salva Tierra Isabel Soledad Francisca" de la alumna por "Salvatierra Isabel Soledad Francisca", de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

**ARTICULO 2°.- Establecer** que todo lo actuado por Salva Tierra Isabel Soledad Francisca D.N.I. N° 23.959.920, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2018, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a Salvatierra Isabel Soledad Francisca D.N.I. N° 23.959.920, por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a la alumna Salvatierra Isabel Soledad Francisca, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mt

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA EVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa